



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY

Administración

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0172 de fecha 27/08/2026 del Ayuntamiento de Arenas del Rey por la que se procede a la convocatoria para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0172 de fecha 27/08/2026 del Ayuntamiento de Arenas del Rey por la que se procede a la convocatoria para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2026-0172, de fecha 27/08/2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, mediante concurso, para la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto: Constituye el objeto de la convocatoria la concesión administrativa de uso privativo del siguiente bien de dominio público:
 - Denominación: «Centro de Día».
 - Ubicación: núcleo urbano del Pantano de los Bermejales, término municipal de Arenas del Rey (Granada).
 - Superficie construida: 126,00 m² en planta baja.
 - Referencia catastral: 0952008VF2905S0001WA.
 - Procedimiento de adjudicación: concurso.

La concesión se registrará por el Proyecto de Concesión y por el Pliego de Condiciones aprobados por el Ayuntamiento de Arenas del Rey.

2. Plazo y forma de presentación de ofertas

El plazo para la presentación de ofertas será de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Las ofertas podrán presentarse por cualquiera de las siguientes formas:

- a) Presencialmente, a través de la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Arenas del Rey, sita en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Arenas del Rey.
- b) Electrónicamente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arenas del Rey, accesible en la siguiente dirección:

<https://arenasdelrey.sedelectronica.es>

El plazo finalizará una vez transcurridos los quince días anteriormente indicados, computados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

3. Apertura de ofertas

Constituida la Mesa de Valoración, esta procederá inicialmente al examen de la documentación contenida en el primer sobre. En caso de apreciarse errores u omisiones subsanables, se requerirá a las personas interesadas para que procedan a su subsanación en un plazo máximo de tres días.

Transcurrido dicho plazo, la Mesa determinará las personas licitadoras que se ajustan a los criterios de selección establecidos en el Pliego.

En el lugar y hora señalados mediante anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos y a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

La Mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento establecido en el Pliego y formulará la correspondiente propuesta al órgano competente para la adjudicación de la concesión.

4. Obtención de documentación e información

El Proyecto de Concesión y el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación se encuentran a disposición de las personas interesadas:

En el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arenas del Rey, disponible en:

<https://arenasdelrey.sedelectronica.es>

De forma presencial, en las dependencias del Ayuntamiento de Arenas del Rey.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Arenas del Rey, a 27 de agosto de 2026

Firmado por: Pedro Ramos Almenara